

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N ° 077-2023-EMAPISCO S.A/G.G.

Pisco, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 295-2023-EMAPISCO S.A./OIPO y el Informe N° 256-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, a través del Informe N° 286-2023-EMAPISCO S.A./OIPO, el Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, presentan el Expediente Técnico: **RENOVACIÓN DEL COLECTOR SECUNDARIO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA** con CUI 2602610, el mismo que tiene una inversión de S/. 1'034,802.29 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 29/100 SOLES), a ser ejecutado bajo la modalidad de contrata y a precios unitarios; a ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; y con el Informe N° 256-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL está expresando su conformidad y requiriendo la aprobación del mismo mediante acto resolutivo

Que, el presente proyecto de inversión pública tiene por objeto renovar el sistema de alcantarillado, las conexiones domiciliarias y las cajas de registro del desagüe del Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, Región Ica

Que, el Expediente Técnico de Obra viene a ser "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el valor referencial es necesario para establecer el tipo de procedimiento de selección; así como para gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios; conforme a lo establecido en el Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia Operacional y Gerencia de Asesoría Jurídica; y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-20218-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado **RENOVACIÓN DEL COLECTOR SECUNDARIO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA** identificado con Código Único de Inversiones N° 2602610, con un Presupuesto de Inversión de S/. 1'034,802.29 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 29/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Item	Partida	Parcial (S./.)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	44,701.99
1.1	Obras Provisionales	9,546.03
1.2	Trabajos Preliminares	18,165.12
1.3	Seguridad y Salud en el Trabajo	16,990.84
02	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR 01	483,168.95
2.1	Movimiento de Tierras	172,408.16
2.2	Suministro e Instalación de Tubería	64,626.96
2.3	Buzones	35,063.52
2.4	Varios	71,621.85
2.5	Conexiones Domiciliarias	139,448.46
03	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR 02	189,981.42
3.1	Movimiento de Tierra	66,317.62
3.2	Suministro e Instalación de Tubería	25,008.71
3.3	Buzones	16,641.05
3.4	Varios	27,466.37
3.5	Conexiones Domiciliarias	54,547.67
COSTO DIRECTO		717,852.36
Gastos Generales 10%		71,785.24
Utilidad 7.5%		53,838.93
SUB TOTAL		843,476.52
IGV 18%		151,825.77
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA		995,302.29
SUPERVISIÓN		39,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		1'034,802.29

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución de la obra **RENOVACIÓN DEL COLECTOR SECUNDARIO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA** identificado con Código Único de Inversiones N° 2602610 será de **120 (CIENTO VEINTE) DIAS CALENDARIOS**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia Operacional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, la ejecución del expediente aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

